



Acta N°033/2022

Resolución

224/2022

Las Piedras, 23 de Agosto de 2022

VISTO: lo comunicado en Expediente 2011-81-1010-00338 referente al permisaria de la Feria Dominical de la calle Batlle y Ordoñez, Sra. Micaela Bogao, C.I. 4.971.902-6

CONSIDERANDO:

1°.- que en informe de la Oficina de Venta en Espacios Públicos, se sugiere una sanción, ante reiteración del incumplimiento del Reglamento

2°.- que la sanción sugerida es de dos ferias consecutivas a la permisaria

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Suspender dos ferias consecutivas a la permisaria Sra. Micaela Bogao, C.I. 4.971.902-6, en la Feria dominical de la calle Batlle y Ordoñez, según lo sugerido por la oficina de Venta en Espacios Públicos, ante la reiteración del incumplimiento del reglamento.

2- Comuníquese a la Dirección de Contralor, Unidad de Ventas en espacios Públicos y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

Concejales

EVA BALBIANI

Concejales

ANA CLAUDIA BARERO

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Concejal



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras